

COMUNICADO No. 011

ARTICULACIÓN 2023

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN QUE TIENEN PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN Y/O MODALIDAD DE MEDIA TÉCNICA.

ASUNTO: *Proceso giro ARL: Finalización de recepción de información y documentación para la asignación de recursos para pago al Sistema General de Riesgos Laborales SGRL de los estudiantes de educación media técnica que realizan prácticas en las IED de media técnica, articuladas con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.”*

FECHA: 25 de agosto de 2023

Respetado(a)s Rectore(a)s:

Cordial y atento saludo de Cundinamarca Región que Progresa en Educación.

El presente comunicado tiene como fin informar la finalización del proceso de recepción de documentos y asignación de recursos para pago de ARL de los estudiantes articulados de las Instituciones educativas oficiales.

Dado que el día 16 de marzo se emitió la circular 0015 donde se establecían los requisitos y tiempo máximo para el envío de la documentación el 01 de mayo de 2023 con la finalidad de realizar los giros de recurso; sin embargo, al ver que se tenían dificultades en la afiliación por los cambios estipulados en el Decreto 768 de 2022 por el cual se actualizaba la tabla de clasificación de actividades económicas se emitió el comunicado No.06 ampliando el plazo el día 04 de Abril para remitir documentos de afiliación a ARL el día 30 de mayo de 2023; por último, el día 02 de Agosto del presente año se emitió el comunicado No.010 donde se dispuso fecha límite 10 de Agosto de 2023 para el envío de documentación anexando a este comunicado la resolución 3947 del 24 de Mayo y 5294 del 06 de julio y la proyección de la siguiente resolución con las IED que hasta la fecha habían realizado el proceso y habían enviado la documentación.

Por lo anterior, a las instituciones que no allegaron los documentos en los 5 meses que se brindaron para hacer el proceso de giro de ARL, se informa que como consecuencia no se puede realizar la asignación y giro de recursos, haciendo claridad que es responsabilidad

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa -Torre de educación Piso 4.
Código Postal: 111321-Teléfono: 7491976-7491326

de la Institución educativa cumplir con los tiempos establecidos para poder realizar los pagos. Así mismo, Es potestad del SENA el cumplimiento del decreto 055 de 2015 y del convenio 020 de 2017.

Es importante, reiterar que se debe entregar informe de ejecución de estos recursos a más tardar marzo de 2024 por el sistema de atención al ciudadano.

Agradecemos su compromiso con la educación de los jóvenes cundinamarqueses y la realización del proceso de afiliación de estos al SGRL- ARL dentro de los tiempos acordados.

Cordialmente.

NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyectó: Paola A Palacios



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa -Torre de educación Piso 4.
Código Postal: 111321-Teléfono: 7491976-7491326